

dos. 2. M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
JUZGADO ADJUNTO CUARTO DE TRÁNSITO DEL GUAYAS

Oficio No. 0567-11-JA4TG
Guayaquil, 18 de mayo de 2011

Señor Doctor
ROBERTO BHRUNIS
PRESIDENTE (E) DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy <u>19 de mayo</u> <u>de 2011</u>	A las <u>12:50</u>
Por <u>A2</u>	f.) <u>pl</u>
DOCUMENTOLOGIA	
f.) SECRETARIO GENERAL	

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, dentro del Expediente de Prescripción No. 772*-2011, que sigue el señor Jorge Francisco Cucalón Rendón en esta Judicatura; mediante providencia emitida el 18 de mayo del 2011, a las 09H44, el suscrito Juez, ha ordenado la suspensión de la tramitación de la presente causa, disponiendo remitir el referido expediente ante la Corte Constitucional para su respectiva consulta, de tal manera que resuelva sobre la constitucionalidad de lo que establece la Disposición General Vigésima Tercera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en el Registro Oficial No. 415 del martes 29 de marzo del 2011, que prescribe: "Las contravenciones de tránsito cometidas a partir del 7 de agosto del 2008, que se encontraren en trámite en los juzgados correspondientes y que no hubieren sido impugnadas, se entenderán efectivamente cometidas, y por lo tanto se impondrán inmediatamente las sanciones pecuniarias correspondientes. Las boletas de citación constituirán títulos de crédito suficiente para que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial realice el cobro de las multas que correspondan. En estos casos no operará prescripción alguna".

Adjunto sírvase encontrar el expediente original compuesto de un cuerpo con treinta y ocho fojas útiles (38 fs., 1 cpo.)

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

AB. WHIMPER ORDOÑEZ CASTRO
JUEZ ADJUNTO CUARTO DE TRÁNSITO DEL GUAYAS



